



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1188



BUENOS AIRES, 11 JUL 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 4.136-3/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título académico de DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACION APLICADA, según lo aprobado por el Acta N° 633/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta ya mencionada y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título académico ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1188

consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título académico de DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACION APLICADA que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Regístrese, comuníquese / archívese.



SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

li/
mu/
ux
Scher p



ANEXO

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

TITULO: DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACION APLICADA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Teoría de los Sistemas de Información	C	40
02	Arquitectura de Sistemas de Computación	C	60
03	Administración de Proyectos de Sistemas	C	60

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04	Teleinformática y Redes	C	60
05	Metodología de Desarrollo de Sistemas	C	70
06	Derecho Informático	C	40

TERCER CUATRIMESTRE

07	Administración y Manejo de Base de Datos	C	60
08	Administración de Recursos Informáticos	C	60
09	Ingeniería de Software	C	60

OTROS REQUISITOS:

- Seminario de Integración: 200 horas
- Proyecto Final: 300 horas

NOTA: Se podrán cursar materias del cuatrimestre siguiente teniendo aprobadas dos del precedente.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.010 horas

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.